



Resolución Ministerial

N° 1350-2021-IN

Lima, 30 de diciembre de 2021

VISTOS, el Oficio N° 5020-2021-CG PNP/SECEJE-UTD, de la Unidad de Trámite Documentario de la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú; y, el Informe N° 001834-2021/IN/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 227-2021-IN, del 3 de abril de 2021, se dispuso asignar en el cargo, por la causal de necesidad del servicio y sin costo para el Estado, al Comandante de Armas de la Policía Nacional del Perú ESTEBAN TORRADO BIEBERACH, de la Unidad de Origen SCG DIRAVPOL DIVOPAER UNIDAP BASAER TINGO MARIA, y como Unidad de Destino "SCG V MACREPOL HUANUCO REGPOL HUANUCO SEC OFAD";

Que, con escrito del 12 de mayo de 2021, el Comandante de Armas de la Policía Nacional del Perú ESTEBAN TORRADO BIEBERACH, solicita el pago de viáticos correspondientes a su cambio de colocación para el año 2021, argumentando que la distancia de la unidad de origen a la unidad de destino, dispuesta en la Resolución Ministerial N° 227-2021-IN, supera los 100 kilómetros;

Que, mediante Informe N° 161-2021-DIRREHUM PNP/DIVCRH DEPCMRH, del 10 de agosto de 2021, la Dirección de Recursos Humanos precisa que el Comandante de Armas de la Policía Nacional del Perú ESTEBAN TORRADO BIEBERACH, dio cumplimiento a su asignación dispuesta mediante Resolución Ministerial N° 227-2021-IN, adjuntando reporte personal del administrado;

Que, a través del Informe N° 114-2021-DIRREHUM-PNP-DIVMRH-DEPIGV, del 12 de agosto de 2021, el Departamento de Indemnización de Gastos de Viaje de la División de Movimiento de Recursos Humanos de la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú señala lo siguiente:

"(...)

8. (...) lo peticionado por el **Comandante PNP Esteban TORRADO BIEBERACH**, resultaría VIABLE para el pago de Indemnización de Gastos de Viaje (IGV) por asignación de cargo por necesidad del servicio correspondiente al año 2021, por encontrarse dentro de los alcances de la Directiva N° 003-2019-SECEJE-PNP-DIRADM, aprobado con RCG N° 462-2019-COMGEN/EMG-PNP (...)"



P. Lobatón

Que, a su vez, es necesario agregar que a través del Oficio N° 4192-2021-SECEJE-DIRADM-DIVECO PNP/DEPPRE, del 20 de agosto de 2021, la División de Economía de la Dirección de Administración de la Policía Nacional del Perú remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000002371, del 19 de agosto de 2021, aprobada con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, para atender el Cambio de Colocación del año 2021 a favor del Comandante de Armas de la Policía Nacional del Perú ESTEBAN TORRADO BIEBERACH;

Que, mediante Informe de vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica contando con la opinión del órgano técnico de la Policía Nacional del Perú opina que resulta viable emitir el acto resolutivo que modifique la Resolución Ministerial N° 227-2021-IN, en el extremo de incluir al Comandante de Armas de la Policía Nacional del Perú ESTEBAN TORRADO BIEBERACH en el artículo 1 de la indicada resolución, reconociendo su asignación anual para el año 2021, de la Unidad de Origen SCG DIRAVPOL DIVOPAER UNIDAP BASAER TINGO MARIA, y como Unidad de Destino "SCG V MACREPOL HUANUCO REGPOL HUANUCO SEC OFAD", con costo para el Estado; y, en consecuencia, excluir al mencionado Oficial Superior del artículo 2 de la citada resolución;

Con el visado de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad a la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Legislativo N° 1149, Ley de la carrera y situación del personal de la Policía Nacional del Perú; el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1149, aprobado por Decreto Supremo N° 016-2013-IN; y, la Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.

RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar la Resolución Ministerial N° 227-2021-IN, del 3 de abril de 2021, en el extremo de incluir al Comandante de Armas de la Policía Nacional del Perú ESTEBAN TORRADO BIEBERACH en el artículo 1 de la indicada resolución, reconociendo su asignación anual para el año 2021, de la Unidad de Origen SCG DIRAVPOL DIVOPAER UNIDAP BASAER TINGO MARIA, y como Unidad de Destino "SCG V MACREPOL HUANUCO REGPOL HUANUCO SEC OFAD", con costo para el Estado.

Artículo 2.- Modificar la Resolución Ministerial N° 227-2021-IN, en el extremo de excluir al Comandante de Armas de la Policía Nacional del Perú ESTEBAN TORRADO BIEBERACH del artículo 2 de la indicada resolución, toda vez que su asignación anual para el año 2021, sería con costo para el Estado.

Artículo 3.- Mantener la vigencia de los demás extremos que contiene la Resolución Ministerial N° 227-2021-IN.

Artículo 4.- Disponer que la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú adopte las acciones correspondientes en las áreas de su competencia, de conformidad a los dispositivos legales vigentes.

Regístrese y comuníquese.


Avelino Trifón Guillén Jáuregui
Ministro del Interior